



# ÉTICA DE LA CONFIDENCIALIDAD



Andrea Pérez Noguera

Estadística

Gestión de Información y Comunicación

Tel: 25623141 . Fax: 2260-19-85 . [www.cnree.go.cr](http://www.cnree.go.cr)

Abril 2010



# Nacimiento del SEN y principios de confidencialidad de los datos de personas físicas y jurídicas



# Ley Constitutiva N. 7839

## SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL (SEN)

- Artículo 1. ...  
Con el propósito de racionalizar y coordinar la actividad estadística, se crea el Sistema de Estadística Nacional (SEN). Estará conformado por las instituciones y dependencias del sector público, centralizado y descentralizado, cuya actividad estadística sea relevante en los campos de la vida costarricense, ...



# Ley Constitutiva N. 7839

Tendrá como ente rector al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), creado en el artículo 12 de esta ley.



# Ley Constitutiva N. 7839

- Artículo 4.

Las dependencias y entidades que conforman el SEN recopilarán, manejarán y compartirán datos CON FINES ESTADÍSTICOS, conforme a los principios de CONFIDENCIALIDAD estadística, transparencia, especialidad y proporcionalidad, los cuales se especifican a continuación:

a) Los datos obtenidos según esta ley serán estrictamente confidenciales, excepto los que provengan de instituciones públicas y los que tengan carácter público no estatal, que serán de libre acceso para todos los ciudadanos ...



# Ley Constitutiva N. 7839

El INEC podrá entregar información individualizada sobre los diferentes productos generados por el SEN, siempre y cuando se proceda al bloqueo de los registros de identificación definidos en los documentos correspondientes, archivos electrónicos, registros administrativos y cualquiera otros medios.



# Ley Constitutiva N. 7839

Estos datos no podrán ser publicados en forma individual, sino como parte de cifras globales, que serán las correspondientes a tres o más personas físicas y jurídicas; tampoco podrán ser suministrados con propósitos fiscales ni de otra índole.



# Ley Constitutiva N. 7839

- Artículo 10.

En todo caso, serán de aportación estrictamente voluntaria y sólo podrán recabarse previo consentimiento de los interesados, los datos susceptibles de revelar las opiniones políticas, las convicciones religiosas o ideológicas, la preferencia sexual y, en general, cuantas circunstancias puedan afectar la intimidad personal.





# Ley Constitutiva N. 7839

- Artículo 13, inciso c.

El INEC tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

c) Suministrar al público, de modo claro y oportuno, los resultados de la actividad estadística, así como las metodologías empleadas. ...



# Ley Constitutiva N. 7839

- Artículo 51.

## La violación del deber de confidencialidad

estadística, dispuesto en esta ley, por parte de funcionarios públicos u otra persona física o jurídica que preste servicios a dependencias del SEN, se sancionará según el artículo 203 del código penal y, en el caso de funcionarios públicos, constituirá, además, falta grave para efectos laborales.



# Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad

- Artículo 31. inciso 1 a y 1b

Recopilación de datos y estadísticas.

a. Respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad;



# Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad

- Artículo 31. inciso 1a y 1b
  - b. Cumplir con las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas



# CONCLUSIONES



- La confidencialidad de los datos de personas físicas y/o jurídicas rige como un derecho de que su información no sea revelada y como deber de las instituciones públicas de mantener la estricta confidencialidad de cualquier información brindada por personas físicas y/o jurídicas en fin de obtener algún beneficio, por decreto de ley o porque así lo decidió. Si la institución u organización incumpliera esta obligación, se expone a la sanción moral y a la penalidad correspondiente según el artículo 203 del código penal.
- El INEC como ente rector puede solicitar los datos estadísticos (manteniendo los principios de confidencialidad) y la metodología empleada para la recopilación de estos; en cuyo caso no se puede negar. La información no puede ser modificada , alterada o retenida.